

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

DecretoLey 3159
POLICIA - INCLUYESE EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 3119
AL SEÑOR JEFE GENERAL

ARTICULO 1.- Declarase incluido en todas las disposiciones de la Ley N° 3119 al Jefe de Policía de la Provincia, con las siguientes asignaciones mensuales:

- a) \$ 48.300 (cuarenta y ocho mil trescientos pesos) en concepto de "Remuneraciones". (Artículo 1 Ley 3119).
- b) \$ 32.200. (treinta y dos mil doscientos pesos) en concepto de "Gastos de Representación" (Artículo 2 Ley 3119).

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:59:46

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa